

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 7 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante aporta nueva dirección de notificación y solicita que la misma se surta por medio de empleado de centro de servicios.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	170013103005-2022-00106-00
PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	YESSICA JULIANA OROZCO ZULUAGA
DEMANDADOS:	MARIA RUBY ARIAS OSPINA

Con ocasión del requerimiento efectuado en auto del 30 de enero de 2023, el apoderado de la parte demandante acreditó los inconvenientes que han surgido con la notificación de la demandada, y las razones de ello.

Con el objetivo de lograr la notificación del extremo pasivo y habiéndose agotado por el interesado en la notificación diversas actuaciones que resultaron infructuosas, se accede a lo peticionado.

En virtud de lo anterior, se ordena la notificación de la señora MARIA RUBY ARIAS OSPINA por intermedio de empleado del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, conforme lo previsto en el parágrafo 1 del art. 291 del C.G.P. Dicha notificación se efectuará en la carrera 15 con calle 16 nomenclatura 16-47.

A la ejecutoria de la presente providencia se remitirán las diligencias a centro de servicios para que la Coordinadora de la dependencia disponga lo necesario para el cumplimiento de lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'. The signature is written in a cursive style and is centered on the page.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**